

LXIV LEGISLATURA EN EL ESTADO

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las diez horas con cinco minutos del día diez de marzo del año dos mil veinte, reunidos en la sala de juntas ubicada en el segundo nivel del Palacio Legislativo, sita en calle 14 Oriente número 1, se constituyen las Diputadas: HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS, ELENA CUEVAS HERNÁNDEZ, ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO Y ARCELIA LÓPEZ HERNÁNDEZ, Presidenta y miembros primero, segundo y tercero, respectivamente, de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, con fundamento en los artículos 65 fracción XXVIII, 70, 71 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 27 fracción II, 29, 30, 31, 42 fracción XXVIII, 43 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; por lo que esta reunión se sujeta bajo el siguiente;



- 1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
- 2. Lectura y aprobación del orden del día.
- Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 25 de febrero de 2020.
- 4. Proyectos de dictamen para discusión y aprobación para turnarlos al pleno:
 - a) Dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Trabajo y Seguridad Social, y de Salud, por el que se determina procedente adicionar los artículos 21 Quáter y 21 Quinquies a la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado. (Exp. 52, 56 y 57; 148 y 149, respectivamente)
 - b) Dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Trabajo y Seguridad Social, y de Salud, por el que se determina procedente remitir la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XXX, recorriéndose las subsecuentes, al artículo 132, de la Ley Federal del





LXIV LEGISLATURA EN EL ESTADO

Trabajo, al H. Congreso de la Unión, para los trámites legislativos correspondientes. (Exp. 58; y 151, respectivamente)

- 5. Cuenta de las iniciativas turnadas a la Comisión, expedientes 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67.
- 6. Asuntos Generales.

Siendo las diez horas con quince minutos, en el desahogo del segundo punto del orden del dia la Presidenta de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social procede a dar lectura al orden del día, y una vez concluida su lectura pregunta a las diputadas presentes si consideran procedente aprobar el orden del día, por lo que las diputadas presentes aprobaron el orden del día

Siendo las diez horas con veinticinco minutos, se procede al desahogo del cuarto punto deforden del día, que consiste en proyectos de dictamen para discusión y aprobación para turnarlos al pleno, por lo que se emite y somete a votación el siguiente dictamen:

Dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Trabajo y Seguridad Social, y de Salud, por el que se determina procedente adicionar los artículos 21 Quáter y 21 Quinquies a la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado. (Exp. 52, 56 y 57; 148 y 149, respectivamente); el cual después de haber sido lo suficientemente discutido, las Diputadas presentes proceden a emitir su voto para su aprobación, quedando como sigue: Hilda Graciela





LXIV LEGISLATURA EN EL ESTADO

Dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Trabajo y Seguridad Social, y de Salud, por el que se determina procedente remitir la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XXX, recorriéndose las subsecuentes, al artículo 132, de la Ley Federal del Trabajo, al H. Congreso de la Unión, para los trámites legislativos correspondientes. (Exp. 58; y 151, respectivamente); el cual después de haber sido lo suficientemente discutido, las Diputadas presentes proceden a emitir su voto para su aprobación, quedando como sigue: Hilda Graciela Pérez Luis: a favor; Aleida Tonelly Serrano Rosado: a favor; Elena Cuevas Hernández: a favor; y Arcelia López Hernández: a favor, resultando aprobado por unanimidad de las diputadas presentes.

Siendo las diez horas con cuarenta minutos del presente día, se procede al desahogo del quinto punto del orden del día, que consiste en dar cuenta de las iniciativas turnadas a la Comisión, por lo que en uso de la voz el Secretario Técnico, informó que se recibieron cinco iniciativas correspondiente a los expedientes números 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67 del índice de esta Comisión. La primera de ellas propone reformar la fracción IV, del artículo 70, de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez; la segunda de ellas propone reformar el artículo 64 de la Ley de Pensiones para los Trabajadores del Gobierno del Estado de Oaxaca; la tercera propone instar a las empresas que operan dentro del territorio Oaxaqueño y se exhorta a la Delegación Estatal en Oaxaca de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo; la cuarta iniciativa propone que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se sume a la Iniciativa "Un Día Sin Nosotras"; la quinta iniciativa propone solicitar respetuosamente a la Mesa Directiva, a la Junta de Coordinación Política, a las diferentes áreas, como Secretaría de Servicios Administrativos, Servicios Parlamentarios, Organo de Control Interno, Direcciones, Unidades Administrativas, Sindicatos, etc., todos de este del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, respetar la participación de las mujeres que laboran en este Poder Legislativo, para que se sumen al Paro-Nacional de Mujeres; la sexta iniciativa propone exhortar a la Titular de la Secretaría de Gobernación del Gobierno de México para que remita al Senado de la República el Convenio 183 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la Protección de la Maternidad, para que conforme a sus facultades ratifique el mismo y se otorgue plena certeza y garantía a los derechos de las mujeres madres trabajadoras; la séptima iniciativa propone exhortar al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado con el objeto de que en coordinación con las diversas dependencias e instituciones gubernamentales, se creen Protocolos para garantizar la





LXIV LEGISLATURA EN EL ESTADO

integridad física de las y los trabajadores, mediante el desalojo de los mismos o su resguardo seguro, ante la toma de sus instalaciones durante las protestas en las que se ejerzan actos de violencia; y la octava iniciativa propone exhortar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca con la finalidad de que a la brevedad posible elabore y ejecute políticas públicas que reduzcan la tasa de informalidad laboral en el Estado. De dichas iniciativas, cuatro fueron remitidas en primer turno a esta Comisión, cuatro en segundo turno, por lo que se iniciaran los trabajos de dictaminación.------

Posteriormente, y siendo las diez horas con cincuenta minutos del presente día se procede al sexto y último punto del orden del día, relativo a Asuntos Generales, por lo que la Presidenta de la Comisión pregunta a las presentes si consideran abordar algún tema en este punto, a lo cual las integrantes de la Comisión responden que no existe tema que tratar en este punto. - -

Acto seguido y habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente sesión, por lo que se cierra la presente acta siendo las diez horas con cincuenta y cinco minutos del día diez de marzo del año dos mil veinte, procediendo a su firma todas y cada una de las ciudadanas Diputadas que en ella intervinieron.-

COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

DIP. HILDA GRACIÈLA PÉREZ LUIS PRESIDENTA

DIP. ELENA CUEVAS HERNÁNDEZ

INTEGRANTE

DIP. ARCELIA DÓPEZ HERNÁNDEZ INTEGRANTE

DIP. ALEIDA TOMELLY SERRANO ROSADO INTEGRANTE

ESTA HOJA CON FIRMAS PERTENECE AL ACTA DE LA SESIÓN DE ORDINARIA DE FECHA DIEZ DE MARZO DE DOS MIL VEINTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.